

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 15°. Nom. Rosario, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos CONSORCIO EDIFICIO CALLE ESPAÑA 27 c/Ots. s/Ejecutivo, Expte. Nº 859/2011, Resuelvo Ordenar la venta en publica subasta de la Unidad Cochera U-35 parcela 01-15, ubicada en el 1° Piso en calle España Nº 27 de Rosario, Dominio Inscripto en el R.G.P. Al tomo 718 F°. 153 N°. 150013, Depto. Rosario P.H. que realizará la martillera Eva Haydee Bazan, D.N.I. Nro. 5.499.218, el día 22 de Noviembre de 2012 a las 16.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en Asociación Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario. Será al contado y al mejor postor Una Cochera U-35 parcela 01-15, ubicada en calle España Nº 27 de Rosario, Dominio Inscripto en el R.G.P. Al Tomo 718 Fº 153 Nº 150013, Depto. Rosario P.H. con la Base: \$ 52.000.- Retasa del 25% menos o sea \$ 41.340.- y ultima Base 50% de la última Retasa o sea \$ 26.000. No admitiéndose posturas inferiores a \$ 1.000. debiendo quien resulte comprador abonará en el acto el 20% del precio, a cuenta, mas la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto. Previo al día de la subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del demandado en un 100%, no registrándose Hipotecas, e Inhibiciones pero si lo siguiente: Embargo: T° 121 E F° 1183 N° 330736 de fecha 18/04/2012 por \$ 4.921,95 o/los presentes autos que se ejecutan. Publíquense. Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Impuestos: El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2°. Párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por art. 503 del C.P.C. Títulos: Copias de escrituras glosadas en Autos para su examen en secretaría, no admitiéndose reclamos de ningún tipo una vez realizada la subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Exhibición: del inmueble día 20 de Noviembre de 2012 de 11 hs. a 13 hs. Informes Tel. 0341- 4571595 y/o 4566891 de 16 hs a 20 hs. Cel. 0341-156123506 y/o 155033438. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 07 de Noviembre de 2012. Hernán C. Gutiérrez, Secretario Subrogante.

\$ 800 184408 Nov. 14 Nov. 19

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito Ejecución 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 11189/07, se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent D.N.I. Nº 12.525.804.- venderá en pública subasta el día 29/11/2012 a las 10:15 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la Base de \$ 825,69 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base, el siguiente inmueble. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento Rosario, y que de acuerdo al plano de división levantado por el Agrimensor don Mauricio H. Miller, registrado bajo el número 30263 del año 1961, se describe de la siguiente manera. Lote Número 22 de la manzana letra "A" situado sobre la calle Río Uruguay a los 22,50 metros de la calle Mocoretá hacia el Este, compuesto de 10 metros de frente al Sud, por 25,50 metros de fondo, con una superficie total de 255 metros cuadrados, lindando; por su frente al Sud con la calle Río Uruguay, al Norte, con fondos del lote 25, al Este, con parte del lote 21, al Oeste con el lote 23 y 24. Inscripto a su Dominio al Tomo 344 C Folio 1965 Número 149654. Depto. Rosario. Siendo el Lote de Referencia "22" Manzana Letra "A".- Ref. Catas, 08/045/22 Cta. Nº 080917/1.- Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al tomo 119 E folio 2293 número 340425 de fecha 28/05/2010 por monto en pesos \$ 969,18 orden Juzg de Circuito Ejecución 1° nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. Nº 9842/03, al tomo 120 E folio 2340 número 341489 de fecha 01/06/2011 por monto en pesos \$

1.781,07.- orden Juzg de Circuito Ejecución 1° nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte N° 11189/07, por el que se ejecuta, al tomo 121 E folio 3332 número 375264 de fecha 05/09/2012 por monto en pesos \$ 1.200,00 orden Juzg de Circuito Ejecución 1° nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. N° 5207/1997, y la siguiente inhibición al tomo 120 I folio 8830 número 384009 de fecha 09/09/2008 por el monto en pesos \$ 14.000,00 orden Juzg. de Distrito 3ra. Nominación Rosario Autos Tietjen, Georgina I. c/Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 952/1994. No registrando hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 24 de octubre de 2012. Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 29 de noviembre de 2012 a las 10,15 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudadas y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso, impuesto a la venta e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta mas el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial.- De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según constancia de autos, junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falte de títulos o información correspondiente. Expte. N° 11189/07. Rosario, 8 de noviembre de 2012. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 184376 Nov. 14 Nov. 19

POR

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Circuito Ejecución 1ª Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 8427/05, se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent D.N.I. N° 12.525.804 venderá en pública subasta el día 29/11/2012 a las 10,30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la Base de \$ 1042,45 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta Sin Base, el siguiente inmueble Descripción de Mayor Area al Tomo 279 C Folio 1608 N° 110299 Dpto. Rosario; dos fracciones de terreno de campo con todo lo en ellas edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situadas en el Distrito Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Francisco L. Micheletti, archivado bajo el número 33676/63, figuran señaladas como fracciones número Uno A y Uno B las que se describen de la siguiente manera: Fracción Uno A; Ubicada sobre la ruta pavimentada número 9, Rosario. Córdoba, compuesta de 874,49mts. en su frente al Norte, línea A.I. por donde linda con la citada ruta pavimentada N° 9, Rosario Córdoba; su costado Este, A.E., mide según títulos, 408,95 mts. y según el citado plano 418,95mts. y dentro alambrados, según el mismo plano 414,80 mts. formando con la línea anterior en el punto A. un ángulo interno de 96 grados, 22 minutos 50 segundos, lindando con la fábrica de Productos pirotécnicos de Messina y Cia. Su contrafrente al Sud, lo forma la línea J.E. que mide en su extensión 869,09mts. formando con la línea anterior en su punto E un ángulo interno de 90 grados 21 minutos 30 segundos, lindando con Asenjo y Fernández, y su costado Oeste, línea J.I., Mide 511,57mts., formando con la línea anterior en el punto J. un ángulo interno de 89 grados, 38 minutos, 30 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto I. un ángulo interno de 83 grados 37 minutos 10 segundos, lindando con la fracción 1B, que se deslindará más adelante. Encierra una superficie libre de caminos de 39 hectáreas, 99 áreas, 98 centiáreas, 1.582 centímetros cuadrados. Segundo Fracción Uno B: ubicada contigua y al Oeste del anterior, sobre ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de 730,51mts, línea I.B., de frente al Norte, lindando con la citada ruta pavimentada número 9 Rosario-Córdoba; 511,57mts. de fondo en su costado Este, línea I.J., formando con la anterior línea en su punto I un ángulo interno de 96 grados 22 minutos 50 segundos, y linda con la fracción 1 A. anteriormente deslindada; 728,61mts en su contrafrente al Sud, línea J.C., formando con la línea anterior en su punto J. un ángulo interno de 90 grados; 21 minutos 30 segundos, lindando en parte con Antonio Eiguren, y en parte con Asenjo y Fernández; su costado Oeste, lo forma la línea a B.C., que mide según títulos, 597,35mts, y según mensura, línea B.D. 607,35mts y dentro alambrado 603,20mts, formando con la anterior línea en su punto C, un ángulo interno de 89 grados 22 minutos 20 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto B. un ángulo interno de 83 grados, 53 minutos 20 segundos, lindando con la fracción número 2 del mismo plano, encerrando una superficie libre de caminos, de 40 hectáreas, 33 áreas, 19 centiáreas, 4.468 centímetros cuadrados. Y conforme al plano de mensura que cita su título, confeccionado por el ingeniero geógrafo don Archibaldo M. Franke en marzo de 1961 e inscripto en el Dpto. topográfico de esta provincia, bajo el número 27.847 del citado año 1.961, es la fracción señalada como Uno, y de acuerdo al mismo, tiene la siguiente ubicación, medidas y linderos a saber: se ubica sobre ruta pavimentada de Rosario a Córdoba y es el polígono formado por las letras A.B.C.E.A, y mide desde el punto A. hasta dar con el punto B. Parte su costado Norte en línea ligeramente inclinada que mide 1.605mts. por donde linda con la citada ruta pavimentada; desde el punto B parte otra línea en dirección al Sud, línea B.C., que forma su costado oeste, que mide 597,35mts. y forma con la anterior un ángulo de 83 grados 53 minutos, 20 segundos, por donde linda con la fracción Dos; desde el punto C, en dirección al

Este parte la línea C.E., que forma su costado Sud, que mide 1.597,70mts. y que forma con la anterior un ángulo interno de 89 grados 22 minutos, 20 segundos, por donde linda según mensura en parte con Antonio Figuren y en parte con Asenjo y Fernández y desde el punto E, en dirección al Norte parte una línea que forma con la anterior un ángulo de 90 grados, 21 minutos 30 segundos línea E.A. que mide 408,95mts. y forma su costado Este cerrando la figura por donde linda con fábrica de Productos Pirotécnicos de Messina y Cia. Tiene lo deslindado una superficie libre de caminos de 80 hectáreas, 33 áreas, 17 centiáreas 6.050 centímetros cuadrados. Siendo el lote de referencia el nº 2 de la manzana 40 Superficie 300,26metros cuadrados. Cta. Municipal 041672/8 Ref. Cat. 04/072/2 Plano 693/63. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos al tomo 120 E Folio 1145 número 323007 de fecha 05/04/2011 por monto en pesos \$ 1.658,82 orden Juzg. de Circuito Ejecución 1ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte. Nº 8427/05, por el que se ejecuta, no registrándose hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 24 de octubre de 2012. Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 29 de noviembre de 2012 a las 10,30 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.C.), fijándose en los estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del C.P.C.C. de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documentos. Los impuestos, tasas, contribuciones adeudados y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso, impuesto a la venta e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según constancia de autos, junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de título o información correspondiente. Expte. Nº 8427/05. Rosario, 8 de Noviembre de 2012. Fdo. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 184379 Nov. 14 Nov. 19

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta, hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio, (Expte. 60/12), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 22 de Noviembre del 2012, a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día indicado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará, el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: Un lote de terreno, señalado según plano Nº 81.126/74, como Lote 14 de la Manzana 7, compuesto de una Sup. Total de 271,42 mts. constancias obrantes en autos, en Planilla de Loteo a fs. 19 y Oficio a fs. 37, dicho lote de terreno, queda comprendido dentro de una mayor área, la que según expresa su título, es señalada como Fracción Nº 3, compuesta de 392,50 mts. en sus lados Nor-Oeste y Sur- Oeste, por 495,80 mts. en sus lados Nor-Este y Sur-Oeste, Sup. Total: 19 has, 46as, 1 ca, equivalente a 11 cuerdas y 53 cm. de otras cuerdas Nacionales. Linda: al Nor-Oeste con la Fracción Nº 2, vendida a Samuel Paolini, al Sur-Este con la Fracción Nº 4, propiedad de la vendedora, por el Nor-Este con Doña Esperanza Aguirre y por el Sur-Oeste con varios propietarios antes Juana Aguirre, todos de la misma Manzana y plano. Dominio Tº 278 Fº 232/234 Nº 89023/24: Registro General informa el inmueble descripto en el dominio indicado consta a nombre de la demandada y se registra Embargo: Tº 117 E y Fº 4517 Nº 373064 derecha 08/08/2008, por \$ 6.552,10 Orden Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de Distrito de la 9ª. Nom. de Rosario. Autos: Comuna de Pueblo Esther c/Macoc y Aguirre s/Apremio, (Expte. 586/08). Inhibiciones e Hipotecas, no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación desocupado, conforme al acta de constatación obrante en autos, con una Base \$ 1425,25. Retasa del 25%, siendo la última base igual al (A.F.) \$ 285,05. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquese edictos por el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, se hace saber de manera expresa, que la infracción a la normativa vigente, será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de cuenta de gastos, deberá Oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo, la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas, de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de la subasta. Ello, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referendum de lo que disponga el Juez de la Localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concertada por el Martillero, con la debida antelación, a fin de no entorpecer las tareas propias del

Juzgado. Modalidad de pago: Quien resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de la subasta, con más el 3% de comisión, todo al Martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto, en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. No precederá la compra en comisión. El adquirente en subasta, deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Oficiase al Juzgado de la Localidad de Pueblo Esther, a sus efectos. Exhibición del inmueble, el día hábil anterior a la fecha de subasta, en el horario de 10 hs. a 12 hs. Todo lo cual se hace saber, a los fines de que por derecho hubiere lugar, Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria; Rosario, Octubre de 2012. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

S/C 184395 Nov. 14 Nov. 19

POR

EDGARDO RICARDO POTENZA

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito Civ. y Com. 15a. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CONSORCIO EDIFICIO REGIS c/Otros (D.N.I. 3.236.339) (D.N.I. 6.050.809) (3.959.636) s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1107/09, se ha dispuesto que el martillero Edgardo Ricardo Potenza (mat. 878-P-73)(C.U.I.T. 20-08524959-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 22 de Noviembre de 2012, a las 15 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La parte proindivisa y proporcional del terreno y demás bienes comunes y el dominio exclusivo de la Unidad Veintidós parcela cero siete - cero uno que forma parte del edificio sometido al régimen de la propiedad horizontal sito en esta ciudad en calle Paraguay N° 1091.- La unidad está situada en el séptimo piso, destinada a vivienda familiar, con entrada por la puerta señalada con el N° 1091 de calle Paraguay.- Tiene una sup. total exclusiva de 66,17 m2., una de bienes comunes de 34,05 m2. un total general de 100,22 m2., y un valor proporcional del 4% con relación al conjunto del inmueble. Tiene el uso exclusivo de un tendedero ubicado en la terraza que lleva el mismo guarismo que la unidad. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 1007 Folio 273 N° 319591, Propiedad Horizontal. Depto. Rosario, registrando los siguientes embargos: 30.10.2008 al T° 117 E. F° 6465 N° 402184 por \$ 16.526,25 (Martini, Julia c/Viola, Julio y otros s/Escrituración - Juzg. 1ª. Inst. Distrito Civ. y Com. 1ª Nom.); y 25.11.2011 al T° 120 E. F° 5398. N° 402308 por \$ 7.000 perteneciente a los autos que ejecutan. Inhibiciones: 01.08.2008 por \$ 2.175,03.- al T° 120 I. F° 7055. N° 370686 (Fisco Nacional (DGI) c/Viola, Julio Alberto s/Ejecución Fiscal - Juzg. Federal N° I Sec. A); 01.08.2008 por \$ 2.893,49, al T° 120 I F° 7056. N° 370687 (Fisco Nacional (DGI) c/Viola, Julio Alberto s/Ejecución Fiscal - Juzg. Federal N° 1 Sec. A); 08.08.2008 por \$ 1.469,78.- al T° 120 I. F° 7329. N° 373095 (Fisco Nacional DGI) c/Viola Julio Alberto s/Escrituración - Juzg. Federal N° 2 Sec. B.- Se vende en el estado de ocupación que consta en autos; y con la base de \$ 270.000, de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% \$ 202.500 y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente y en tercera y última subasta, con la base \$ 34.648,95.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo siempre que no supere el valor de \$ 30.000 en dicho caso debe efectuarse en cheque certificado, cheque cancelatorio o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal de Rosario Suc. Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A. Comunicación "A" 5147 del 23.11.2010. El saldo de precio se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acto de remate. El martillero actuante deberá informar los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos y expensas comunes, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además son a cargo del comprador los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos y/o constancias de autos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de Noviembre de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 715 184524 Nov. 14 Nov. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia C.C.L. 2ª Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, Secretaria autorizante hace saber en autos Banco Bisel S.A. c/D.N.I. 10970256 y 12644846 s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 579/01, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi Cuit Nº 20-12004243-3, proceda vender en subasta en Hall Central de estos Tribunales Balcarce Nº 999, día 29 de Noviembre de 2012. a partir 15:00 horas, según proveído de 22/10/12 y auto 1642 de 24/10/12, base de \$ 83.356, retasa 35% \$ 54.181, de no haber oferta se retira de venta, el inmueble sito callejuela San Víctor Nº 748 de Carcarañá, que describe: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo situada en la Ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que según plano Oficial forma parte del lote número cuatro de la manzana Nº 52 al Norte de las vías férreas y que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 89.948 en el año 1977, se designa como lote "4 - D" ubicado con frente al Norte, a los 47,08 m. de calle Chañar, hoy Malvinas Argentinas, hacia el este y a los 54,92 m de calle Buenos Aires, hoy Eva Perón, hacia el Oeste y mide 8,50 m de frente por 16,00 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 136,00 m2. que linda: al Norte con la callejuela San Víctor, al Este con Angel Rivadero, al Sud con parte del lote "4 - A" y al Oeste con el lote "4 - C", ambos del mismo plano. Se encuentra inscrita en Registro General al tomo 296 Folio 227 Nº 210113 San Lorenzo. Glosados en autos informes de practica (Fs. 295/303). Reg. Gral. Prop. Cert. Nº 150748-0 del 31/07/12: Dominio: titularidad de demandados. Embargo: 1) Tomo 121 E Folio 2306 Nº 353631 Orden de este Juzgado y para estos autos, por \$ 16162,00 del 29/06/12. Hipoteca: 1) Tomo 469 A Folio 382 Nº 357177 U\$S 13.000,00= 13/07/1999, Cesionario Nuevo Banco Bisel S.A. Rosario. Obs. Cl. Tituliz. c/creación Let. Hip. 17/10/2002 transf. Fiduciaria del Cred. Hip. Al Tº 40 MH Fº 2480 Nº 390586 del Banco Bisel a favor Banco Nación provisoria por 180 días 09/01/2003 con el Nº 302955 la cesión se inscribe definitiva. 26/01/06 Inhibición: No registra. Constatación revisar en autos (287) desocupable. En autos escritura Hipoteca según Art. 515 C.P.C.C., por lo que el comprador deberá conformarse, sin reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos posterior a subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, mas I.V.A. si correspondiere mas 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el saldo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta en Nuevo Banco de Santa Fe Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos Art. 497 y 499 C.P.C.C.; impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales y/o impuestos que la afectaren y/u otro gastos será todo exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia exclusivamente por Escritano Público, No se acepta compra en comisión, ni ulterior cesión. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por él término de Ley en BOLETIN OFICIAL. Condición de venta: admisión de ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en sobre cerrado mediante escrito, a ingresarse por Mesa de Entradas hasta 12:45 hs. del 28/11/12, ofertas deberán superar la base de subasta o la retasa, (serán inadmisibles inferiores retasa); Fijar que los sobres sin excepción- deberán contener para cual formula la propuesta es decir base o retasa. Si hay por base no se tendrán en cuenta los ingresados por retasa, con el fin de garantizar la normalidad seguridad de interesados, sólo se permitirá el ingreso y/o permanencia en el acto de subasta, únicamente a aquellas personas que hayan formulado ofertas bajo sobre que respeten y cumplimenten las condiciones previamente señaladas y acrediten en debida forma su identidad con la exhibición de su D.N.I. y/o de sus apoderados que acrediten en debida forma tal carácter; se exime a la actora en su posición de acreedora, la habilita a comparecer al acto sin presentación de ofertas bajo sobre al efecto de compensar su crédito; Disponer la intervención de personal policial que se apostará en la zona de ingreso al edificio y tendrá a su cargo la verificación de quienes concurran al acto de subasta mediante exigencia de la exhibición del Documento Nacional de Identidad y únicamente permitirá el ingreso a la parte acreedora, a quienes hayan formulado ofertas bajo en condiciones establecidas y/o a sus eventuales apoderados -quienes necesariamente deberá ser abogado del Foro y que concurran al remate con pertinente mandato especial y expreso conferido. No aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 26 de Octubre de 2012. Fdo: Dr. Mariano Navarro.

\$ 696 184447 Nov. 14 Nov. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORMANDO VICENTE GIMENEZ

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Ins. De Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados MARCHETTI DOMINGO EGIDIO s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA - Inc. Liquidación de bienes anticipada (Expte. Nro. 387/2011), se ha dispuesto que el martillero Normando Vicente Giménez, venda en pública subasta el día 28 de noviembre de 2012 a las 10 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el inmueble que se describe a continuación: "Inscrito en el Registro General Rosario al Tomo 187, Folio 160 Nro. 104633, y Tomo 249, Folio 57, Nro. 101748, Partida Impuesto Inmobiliario Nro. 398.199: "Una fracción de terreno situada en el Pueblo de Bigand, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana señalada con el número "cuarenta y cinco" del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Gregorio E. Vergara Oroño, en el mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, inscripto en ese mismo año en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia, con el numero ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete, ubicada con frente a la calle Almirante Brown entre las de Córdoba y Rivadavia, a los treinta y cinco metros en dirección Sud-Este, a contar desde la esquina Norte de la citada manzana, formada por las dos calles nombradas en primer término, y se compone de quince metros de frente al Nord-Este por igual dimensión de contrafrente al Sud-Oeste y cuarenta y cuatro metros de fondo en cada uno de sus lados Nord-Oeste y Sud-Este, siendo rectos sus cuatro ángulos internos. Encierra una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados, lindando: al Nord-Este, con la calle Almirante Brown; al Sud-Este, con las fracciones de terreno señaladas con los números cinco y doce; al Sud-Oeste, con un Pasaje de doce metros de ancho; y al Nord-Oeste con las facciones de terreno señaladas con los números siete y once, todas del citado plano del Agrimensor Vergara Oroño. Se hace constar que se encuentra afectada a jardín cuatro metros de ancho en toda la longitud del lado Sud-Oeste. Titular Registral: Domingo Egidio Marchetti. Registra Inhibición en los autos caratulados Marchetti Domingo Egidio s/Concurso Preventivo (Expte. Nro. 711/2006), de trámite por ante el Juzg. de 1er. Inst. de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué, al T 17 IC, F 158 O, nro. 327250 de fecha 29/03/2007. No adeuda Impuesto inmobiliario, y a la Comuna de Bigand adeuda la suma de \$ 107,77. Base para la subasta \$ 358.505, de no haber posturas retasa del 25% \$ 268.878,75, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 5 de Noviembre de 2012. Fdo. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 184389 Nov. 14 Nov. 19
